



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2021

Ejecutivo – corrección auto

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00735-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del auto de 21 de septiembre del año en curso con respecto al nombre de la sociedad ejecutante.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

Librar mandamiento de pago de menor cuantía, a favor de **Sociedad Inversora Ruiz Gómez S.A.S.** contra **Fredy Alexander Castellanos Flórez** por las siguientes sumas de dinero:

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **160** fijado hoy **4 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario
Firmado por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31949c703f7d28674249499f74d9060cbdac670f7189c5a5a3a77b7e67c85db7

Documento generado en 03/11/2021 08:56:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>